



CIRCULAR N° 49/2006

REF: AHORRO DE ENERGIA – ACLARACION

Montevideo, 31 de mayo de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a efectos de complementar y aclarar lo comunicado por circulares Nos. 47 y 48 referentes al ***Plan de Ahorro de Energía Eléctrica.-***

En tal sentido, como ya fuera expresado, el único cambio en lo referente al horario es el retiro a la hora 18, sin perjuicio que en los casos en que las audiencias o cualquier otro tipo de tarea programada se prolonguen más allá del horario laboral definido, se continuará con iluminación en las áreas donde se está trabajando, pudiendo mantenerse iluminada alguna zona por razones de seguridad. Tampoco implica de ninguna manera modificar el horario de ingreso y/o egreso de aquellos funcionarios que por distintas razones (como por ejemplo horario especial, régimen especial de trabajo por función o escalafón, etc.) a la fecha estuvieran haciéndolo.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos